

## POLÍTICA EDITORIAL

### Acerca de la revista

*Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* es una publicación académica semestral de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y la Corporación Editora Nacional. Su preparación y edición está a cargo del Área de Historia de la Universidad. Se fundó en 1991, a partir de la edición de la *Nueva Historia del Ecuador*, con el objetivo de fomentar la profesionalización de la disciplina histórica en Ecuador y América del Sur, contribuir a la innovación de la investigación sobre su pasado y fomentar el intercambio académico internacional. En su trayectoria, la revista se ha puesto en diálogo con los avances historiográficos y los enfoques más importantes sobre la interpretación del pasado.

*Procesos* publica artículos de investigación inéditos, en idioma español, previamente evaluados por pares académicos anónimos vinculados a centros de investigación de América Latina, Norteamérica y Europa; tiene un Comité Editorial que establece los lineamientos de la revista, orienta su desarrollo y contenido, integrado por historiadores de varias procedencias institucionales; y un Consejo Asesor Internacional, compuesto por académicos de fuera del país. El director de la revista preside ambos comités. El editor se encarga de coordinar el proceso de evaluación de pares (*peer review*) y definir la secuencia y el contenido de los números, cuenta con el apoyo de un asistente editorial, con quien integra el Comité de Redacción. La Corporación Editora Nacional se responsabiliza de la diagramación e impresión.

La revista mantiene dos tipos de secciones, una permanente y otra ocasional. En la primera constan *Estudios, Debates, Reseñas, Referencias y Eventos*; mientras que en la segunda se incluyen *Obituarios, Documentos, Traducciones, Aula Abierta, Diálogo Crítico y Entrevistas*.

Las secciones arbitradas por lectores anónimos son *Estudios y Debates*, que regularmente componen la mayor parte de cada número. Ambas contienen avances o resultados finales de investigaciones, balances historiográficos, discusiones temáticas, teórico-metodológicas, archivísticas e interdisciplinarias, así como intervenciones sobre debates específicos. La extensión de los artículos diferencia ambas secciones. En *Estudios*

se incluyen contribuciones de entre 10 000 y 12 000 palabras, mientras que en *Debates* el rango es de entre 8 000 y 10 000. Las restantes secciones son evaluadas por el Editor y el Comité Editorial.

## **Normas para autores, pares anónimos y editores**

### *1. Sobre la presentación de artículos*

*Procesos* recibe artículos de investigación, inéditos, en castellano, para las secciones *Estudios* y *Debates*. Deben ser presentados de acuerdo con las estipulaciones que constan en el acápite “Acerca de la revista”.

Los textos presentados para publicación no deben haber sido remitidos a ninguna otra revista, de manera simultánea. Por lo tanto, se asume que están libres de compromisos editoriales.

No hay fechas específicas de recepción de trabajos para los números de tema libre, estos son procesados de acuerdo con el orden de llegada o según la invitación que se formule. En cambio, el cronograma de números monográficos se define entre el editor de *Procesos* y el coordinador del *dossier*.

Los autores de artículos y reseñas deben enviar sus trabajos, de manera exclusiva, por la [Plataforma de Acceso Abierto \(OJS\)](#). Además del artículo propuesto, se debe adjuntar un resumen en castellano de cien palabras, un listado de seis palabras clave, y los datos correspondientes al autor en cien palabras como máximo, incluyendo su dirección electrónica, títulos académicos obtenidos, afiliación institucional, cargos actuales, tópicos de investigación, las tres últimas publicaciones y su número de ORCID.

Los manuscritos presentados deben seguir las normas editoriales del *Manual de Chicago Deusto* (2013). En “Guía editorial”, se incluyen ejemplos que ilustran estas pautas.

*Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia* no cobra tasas por envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus contribuciones.

### *2. Obligaciones de los autores*

Quien presenta un artículo declara que la autoría le pertenece íntegramente, y que respeta los derechos de propiedad intelectual de terceros. Si utiliza material ajeno (fotografías, cuadros, mapas, gráficos en general) debe incluir el crédito y la autorización

legal respectiva. Al suscribir la autoría también declara que la investigación se condujo con honestidad y sin manipulación inapropiada de la evidencia.

Los autores suscriben la [Carta de presentación](#), y de acuerdo a la licencia [Creative Commons Atribución/Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#) a la que *Procesos* se adscribe, facultan a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y a la Corporación Editora Nacional para la publicación, divulgación y almacenamiento de su artículo, así como el uso libre y gratuito de su contenido, total o parcial, en publicaciones digitales e impresas, materiales y actividades de difusión; en recursos de educación, promoción científica y cultural, y de manera enunciativa más no limitativa, para reproducirlo por cualquier otro medio impreso, electrónico o cualquier otro, siempre que se dé el crédito autoral correspondiente, sin recibir retribución económica alguna.

En todas las publicaciones de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador y la Corporación Editora Nacional se propende a una expresión escrita que no discrimine a la mujer ni a ningún grupo de la sociedad y que, al mismo tiempo, reconozca la historia, la estructura y la economía de la lengua, y el uso más cómodo para los lectores y hablantes. Por tanto, no se aceptan usos sexistas o inconvenientes desde el punto de vista de la igualdad; tampoco, por contravenir el uso estándar de la lengua, el empleo inmoderado de las duplicaciones inclusivas, ni el morfema e, la @ (no es una letra) o la x para componer palabras supuestamente genéricas.

### *3. Acerca del proceso de evaluación*

Todo artículo es evaluado por dos pares anónimos que examinan la calidad académica de los trabajos propuestos, en un marco de libertad de expresión, diálogo crítico y adhesión a principios éticos.

El autor del texto propuesto se obliga a tomar en cuenta el dictamen final. Las modificaciones y correcciones solicitadas son vinculantes con la publicación y deben ser absueltas en el plazo indicado. Una vez recibido el trabajo modificado, se informa al autor de su aceptación, así como del cronograma de publicación. La revista se reserva el derecho de realizar correcciones de estilo a los trabajos aceptados.

Para la evaluación, los lectores usan el “[Formulario de evaluación](#)”. En caso de que aparezca una contradicción en el dictamen de los árbitros, se buscará un tercer evaluador

dirimente. El Comité Editorial y el editor resolverán, en última instancia, sobre la publicación de un texto, cuando exista este tipo de conflicto.

No existe comunicación directa entre los evaluadores anónimos entre sí, ni entre estos y el autor del trabajo. La comunicación entre ellos está mediada por el editor.

Los árbitros tienen un plazo aproximado de cuatro semanas para efectuar la evaluación. Por su parte, los autores disponen de dos semanas para incorporar las observaciones.

Las reseñas y otras contribuciones, enviadas o solicitadas por el Comité Editorial o el editor, pueden versar sobre libros que hayan sido publicados en los últimos cuatro años.

#### *4. Responsabilidad de los editores*

El Comité Editorial y el editor tienen a su cargo llevar a la práctica las políticas editoriales de *Procesos* para asegurar la calidad del material publicable, fomentar la innovación de la investigación histórica, alentar el debate académico, preservar la libertad de expresión, aplicar el proceso de evaluación y publicación dentro de un marco de rigor y valores éticos, y afirmar, en lo posible, la integridad académica del material publicable.

La coordinación de los procedimientos inherentes a la recepción, evaluación y aceptación de una contribución presentada a *Procesos* corresponde al editor. La aceptación o rechazo de un artículo se realiza únicamente a partir del criterio de calidad e integridad académica. Al editor también le corresponde la obligación de publicar enmiendas o rectificaciones.

#### *5. Sobre plagio*

Para mantener la calidad y rigurosidad académica de *Procesos*, cuando se detecte un plagio, el manuscrito será rechazado y devuelto a su autor. Con ello, el proceso de evaluación del texto se suspende definitivamente. Esta decisión es inapelable. Se espera que los interesados en remitir contribuciones enmarquen su ejercicio académico en los principios de honestidad intelectual, rigurosidad académica y buenas prácticas editoriales. Es recomendable que, antes de postular un texto, los autores empleen los recursos pertinentes, incluyendo herramientas informáticas y *software* antiplagio.

Para garantizar la originalidad de los artículos propuestos, son analizados por el sistema *Turnitin*, que previene el plagio y ayuda a garantizar que sean inéditos.